

Santa Ana Arts Collective

Información para el solicitante y criterios de selección de residentes

18 Octubre 2019

Estimado solicitante:

Le agradecemos su interés por **Santa Ana Arts Collective**, situado en 1666 N. Main Street, Santa Ana, CA 92701. Aunque este nuevo complejo de apartamentos aún está en construcción, en estos momentos estamos aceptando solicitudes de precalificación. Está previsto que la toma de posesión comience en diciembre de 2019.

*** No visite la ubicación del proyecto, ya que es una zona de obras en proceso en donde NO se permiten visitantes ***

Santa Ana Arts Collective ofrecerá 42 apartamentos asequibles para familias que cumplan con los requisitos de ingresos y otros criterios que se describen a continuación, dando preferencia a los ARTISTAS y/o aquellas personas que viven o trabajan en la Ciudad de Santa Ana. Un total de 15 apartamentos adicionales se dedicarán a familias/personas que cumplan con los requisitos de MHSA y hayan sido referidos por el Sistema de Entrada Coordinada de Orange County ("Orange County's Coordinated Entry System").

Características de los apartamentos:

- Apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios
- Cocinas con un paquete completo de electrodomésticos, que incluye: cocina eléctrica, frigorífico y lavaplatos Energy Star
- Suelos de superficie dura en el salón, la cocina y el baño. Dormitorios con moqueta.

Las instalaciones de la comunidad incluyen:

- Galería de arte
- Laboratorio de medios digitales
- Sala de práctica musical
- Sala comunitaria
- Patio y jardines comunitarios
- Lavandería in situ
- Se aceptan mascotas * (se requiere depósito)
- 100% libre de humo de tabaco



Proceso de aplicación

Se adjunta la Solicitud de Precalificación.

Las solicitudes de precalificación solo se aceptarán si se reciben por **correo** y la fecha del matasellos es.

Envíe por **correo** la Solicitud de Precalificación completa con el Cuestionario del Artista, el Currículum Vitae/Historial Profesional como artista, y ejemplos recientes transportables de los trabajos de su portafolio de arte * (las impresiones, los sitios web y las cajas de arte son preferibles a los CD y las unidades de memoria USB) (si corresponde) a la dirección:

**Santa Ana Arts Collective
c/o WSH Management
18881 Von Karman Ave., Suite**

No hay que pagar dinero en este momento. Solo se aceptarán solicitudes de precalificación con la firma original. Se rechazará la presentación de solicitudes de precalificación que se envíen por correo electrónico, entregadas en mano, estén incompletas o duplicadas. Se rechazarán las solicitudes de precalificación no aptas.

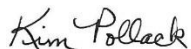
Una vez recibidas en nuestra oficina, todas las solicitudes de precalificación se clasificarán de acuerdo a la preferencia, se determinará su elegibilidad de acuerdo a la preferencia como se describe a continuación, y entrarán en un sorteo aleatorio por grupo de preferencia. El sorteo aleatorio determinará el orden en el que se contactará a los solicitantes y se les invitará a continuar con el proceso de solicitud y/o para incluirlos en la lista de espera. Para que las personas contactadas puedan continuar con el proceso de solicitud, todos los miembros de la casa deben estar disponibles para realizar una entrevista personal que tendrá lugar en la oficina de WSH Management situada en Irvine. En la entrevista personal, los solicitantes deberán cumplimentar una solicitud de alquiler completa, pagar la tarifa de la solicitud de \$25 por cada miembro adulto del hogar (solo se acepta en cheque o giro postal, no en efectivo) y presentar la documentación necesaria que justifique todas las fuentes de ingresos y/o activos aplicables (es decir, talones de cheques de pago, declaraciones de impuestos más recientes, extractos bancarios, etc).

Tras la aprobación final, nos pondremos en contacto con los solicitantes para programar una cita para venir a la oficina de arrendamiento y seleccionar un apartamento, cumplimentar un Acuerdo de Depósito de Reserva, y programar una fecha de toma de posesión/cita de firma del contrato de arrendamiento. Se preparará y proporcionará una carta de toma de posesión, indicando la fecha y hora de la cita de la toma de posesión y la cuantía del alquiler, y el depósito de seguridad que se debe pagar el día de la cita de la toma de posesión. Los solicitantes tendrán 7 días para aceptar el apartamento desde la fecha de la oferta.

Debido al gran volumen de consultas, será difícil responder a preguntas individuales. Puede visitar nuestra página web, <http://www.santaanaartsapts.com> o dejar un mensaje en el número de teléfono: (714) 294-0000. Por favor, no deje varios mensajes. Las llamadas se devolverán lo antes posible.

En nombre de todo el equipo de WSH Management le agradecemos su interés y valoramos su paciencia. Esperamos poder ayudarle con sus necesidades de vivienda.

Atentamente,



Kim Pollack
Vicepresidente



Catrice Kadir
Director de residentes

Preferencias

Todas las solicitudes de precalificación se revisarán para verificar que estén completas y clasificadas según las siguientes preferencias:

- 1) **Familias desplazadas:** En primer lugar, se dará preferencia a las personas que han sido desplazadas de forma permanente o que se enfrentan a un desplazamiento permanente de sus viviendas en Santa Ana como resultado de cualquiera de los siguientes casos:
 - Un proyecto de reurbanización desarrollado según la Ley de Reurbanización Comunitaria de California ("California's Community Redevelopment Law") (Código de Salud y Seguridad, Secciones 33000, y siguientes), aplicable solo a proyectos financiados por el fondo de activos de viviendas para ingresos moderados y bajos (en inglés "Low-Moderate Income Housing Asset Fund").
 - Ellis Act, ocupación por el dueño o desahucio por permiso de desalojo;
 - Terremoto, incendio, inundación u otro desastre natural;
 - Cancelación por parte del propietario de un Contrato HAP de Vales de Elección de Vivienda (en inglés "Housing Choice Voucher HAP Contract");
 - Acción gubernamental, como la aplicación de códigos.

- 2) **Preferencia de artista:** Las personas elegibles son aquellas que demuestran participación y compromiso continuo con las artes creativas, y una voluntad y capacidad de contribuir a un entorno cooperativo/creativo. La preferencia artística está permitida de acuerdo con el Manual del HUD 4350.3 2-25, sujeto a cualquier preferencia aplicable, ya sea federal, estatal o local. Los solicitantes artistas deben presentar el Cuestionario del Artista adjunto, al menos tres muestras transportables de sus trabajos más recientes (no más de cinco años de antigüedad) y un currículum vitae/Historial Profesional. Las muestras transportables pueden ser copias o fotografías de un conjunto de obras. Todo el trabajo debe presentarse de forma profesional. El Comité de Selección de Artistas revisará el Cuestionario del Artista, las muestras de trabajo y el currículum vitae/Historial Profesional para determinar la calificación para la "Preferencia del Artista". Estas obras artísticas no serán juzgadas por su contenido, sino simplemente para ayudar a calificar al solicitante como artista.

Se entenderá por artista:

- Una persona que trabaja, o es experta, en cualquiera de las bellas artes, incluyendo, entre otras: pintura, dibujo, escultura, artes gráficas, grabados y medios mixtos;
- Una persona que crea obras imaginativas de valor estético incluyendo, entre otras: literatura, poesía, fotografía, composición musical, coreografía, arquitectura, cine y vídeo;
- Una persona que crea arte funcional, incluyendo, entre otros: joyas, alfombras, muebles, cerámica, juguetes y edredones;
- Un intérprete o artista teatral, incluyendo, entre otros: cantantes, bailarines, músicos, actores, artistas de performance, diseñadores de vestuario, iluminación, sonido y escenografía; y
- Dentro de todas las disciplinas artísticas, un diseñador, técnico, artesano, maestro o administrador que se dedica a utilizar su experiencia dentro de la comunidad para apoyar, promover, presentar y/o enseñar, y propagar su forma de arte a través de eventos, actividades, actuaciones y clases.

* Santa Ana Arts Collective ofrece espacios comunes, incluyendo un estudio de arte para uso de los residentes. Sin embargo, no estarán permitidos dentro de las instalaciones los procesos artísticos que son ruidosos, en los que se utilizan materiales peligrosos o que requieren de un área industrial, como por ejemplo: soldadura, soplado de vidrio, etc.

- 3) **Preferencia local de la Ciudad de Santa Ana:** Se otorgará a personas que sean/hayan:
 - a) Residentes en Santa Ana y/o
 - b) Trabajado en Santa Ana al menos 32 horas a la semana durante los últimos 6 meses.
 - c) Personas que desean vivir en Santa Ana como adaptación para una discapacidad mental o física.

La preferencia local se comprobará cuando se procese la solicitud por completo y en la entrevista personal. Las familias que viven o trabajan en la Ciudad de Santa Ana deben proporcionar

al menos dos pruebas, que pueden ser, entre otras: un contrato de arrendamiento, facturas de los servicios públicos, extractos bancarios o comprobantes de nómina," que estaban vigentes y eran verdaderos cuando el solicitante presentó su solicitud.

4) Todas las demás personas elegibles

Criterios de selección de residentes

Los siguientes Criterios de selección de residentes describen los requisitos mínimos necesarios para optar a un apartamento:

- 1) Cada residente adulto (mayor de 18 años) debe cumplimentar y presentar una "Solicitud de alquiler" por separado.
- 2) La tarifa de la solicitud es de **\$25.00** (por persona) no reembolsables, en el momento de la entrevista, si ha sido seleccionado.
- 3) Para que se procese la solicitud, se requiere que el solicitante proporcione dos tipos de identificación emitidas por el gobierno, al menos una de ellas debe ser una identificación fotográfica.
- 4) Requisitos de ocupación: La ocupación se limita al tamaño de los hogares que se enumera a continuación:

Tamaño de la unidad	Tamaño del hogar
1 Habitación	1 a 3 personas
2 Habitaciones	2 a 5 personas
3 Habitaciones	4 a 7 personas

- 5) Al aceptar su solicitud y seleccionar un apartamento, debe firmar un Acuerdo de Depósito de Reserva y pagar un **Depósito de Reserva** de **\$500.00**. En el momento de la toma de posesión, el depósito de reserva se guardará como depósito de seguridad del apartamento. El depósito de reserva se podrá pagar solamente mediante cheque personal, giro postal o cheque de caja. El Depósito de seguridad es igual a un mes de alquiler o \$500 (lo que sea mayor). Es posible que deban pagarse cantidades adicionales antes de la toma de posesión según la evaluación de crédito.
- 6) Se obtiene un informe de crédito de cada solicitante. Nuestra agencia de informes de crédito evalúa el crédito (que puede incluir el historial de pagos de alquiler) como un indicador acerca del desempeño futuro del pago del alquiler. Un resultado insatisfactorio o insuficiente tendrá como consecuencia el requisito de hacer un depósito adicional o la denegación. Los solicitantes son responsables de garantizar que su historial de crédito es el adecuado.
- 7) Los solicitantes deben tener ingresos verificables de al menos 2,5 veces el alquiler mensual (como se describe en la tabla de Límite de Alquiler e Ingresos), a excepción de los destinatarios de los vales de la Sección 8 y VASH. Los destinatarios de los vales deben tener unos ingresos de al menos 2,5 veces su parte de la renta mensual.
- 8) El Informe del consumidor del solicitante debe ser favorable. Se define favorable como que:
 - a. No hay cuentas de servicios con saldo negativo en los últimos 6 meses.
 - b. No debe haber tenido ningún juicio de desahucio en su contra en los últimos cinco años.
 - c. No debe tener ningún Historial de Alquileres negativo. Se considera como Historial de Alquileres Negativo cualquiera de los siguientes casos durante los últimos dos (2) años:
 - i. Dos (2) o más pagos de alquiler atrasados en los últimos 2 años
 - ii. Dos (2) o más NSF en los últimos 2 años

- iii. Dos (2) o más saldos pendientes en los últimos 5 años
- iv. Condonaciones de más de \$200 en los últimos 5 años
- v. Cobranzas de más de \$200 en los últimos 5 años
- vi. Dos (2) o más infracciones de arrendamiento
- vii. Cualquier daño a la propiedad en alquiler

- 9) Se aprobará con condiciones el Informe del Consumidor del solicitante que muestre lo siguiente:
- a. No se encuentran registros de crédito, líneas de crédito u otros problemas de crédito
- 10) El solicitante no debe haber sido condenado por la fabricación o distribución de sustancias controladas o por delitos contra otras personas.
- 11) Todos los miembros adultos del hogar deben estar presentes en la entrevista inicial.
- 12) Las fuentes de ingresos del solicitante deben ser legales y verificables, y los ingresos totales del hogar no deben superar el límite máximo de ingresos permitido bajo el Programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (en inglés "Low Income Housing Tax Credit Program"). Consulte la tabla de Límite de Alquiler e Ingresos.
- 13) Los solicitantes que actualmente no tengan ingresos de manera regular (por ejemplo, trabajo, seguridad social, etc) deben mostrar una prueba de propiedad de activos líquidos equivalente a dos veces el alquiler por el período del contrato de arrendamiento. Estos activos deben ser verificables y estar a su nombre, o debe tener un derecho sobre la propiedad de los activos (por ejemplo, una cuenta de ahorros, una cuenta de jubilación o un fideicomiso del cual usted es el beneficiario).
- 14) Los solicitantes son financieramente responsables de cualquier tasa aplicable asociada a la obtención de verificaciones de empleo/ingresos que sean necesarias de terc^{eras} partes, por ejemplo, "The Work Number". Los costes típicos asociados a estos servicios pueden variar entre los \$3.00 a los \$10.00 por verificación.
- 15) Elegibilidad de estudiantes: La definición aplicable es la de un estudiante a tiempo completo inscrito en una institución educativa con instalaciones regulares, que no sea una escuela por correspondencia o nocturna, durante al menos cinco meses del año en el que se realizó la solicitud de vivienda. Según la normativa del Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos, si un solicitante individual o todos los solicitantes son estudiantes a tiempo completo y no están casados, ese hogar no es elegible.

Para que un hogar de estudiantes a tiempo completo sea considerado elegible, deben cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Todos los miembros del hogar están casados y presentan o tienen derecho a presentar una declaración de impuestos conjunta
- El hogar consta de un padre/madre soltero/a y de sus hijos menores, y tanto el padre/madre como los hijos no son dependientes de un tercero.
- Al menos uno de los miembros del hogar recibe asistencia bajo el Título IV de la Ley de Seguridad Social ("Social Security Act.") (AFDC, TANF, CalWORKS, etc Tenga en cuenta que: SSA o SSI no califican).
- Al menos uno de los miembros está inscrito en un programa de formación laboral y que recibe asistencia bajo la Ley de Inversión Laboral ("Work Investment Act") (WIA), anteriormente conocida como Ley de Cooperación para la Formación Laboral ("Job Training Partnership Act."), o leyes federales, estatales o locales similares según lo definido en HUD 4350.3 REV-2.
- El hogar está formado por un miembro menor de 24 años que ha salido del sistema de acogida en los últimos 6 años.

- 16) Este complejo de apartamentos está designado como "libre de humo de tabaco", incluyendo los apartamentos individuales, las áreas comunes y todos los terrenos del edificio.
- 17) No serán considerados como elegibles para la vivienda los solicitantes que falsifiquen, distorsionen u oculten intencionadamente cualquier información relacionada con la elegibilidad del programa o envíen información inexacta y/o incompleta en la solicitud. Además, si se descubre tal tergiversación u omisión después de que el arrendamiento haya comenzado, se podrá rescindir el arrendamiento y tomar medidas legales adicionales.
- 18) A todos los solicitantes se les ofrece igualdad de oportunidades y se les anima a que presenten su solicitud independientemente de su raza, color, nacionalidad, sexo (género), religión, discapacidad, estado familiar, estado civil, origen, orientación sexual, condición médica, edad, fuente de ingresos, género/identidad de género/expresión de género, información genética o cualquier razón arbitraria.
- 19) Las leyes aplicables prohíben la discriminación por discapacidad en todos los programas de vivienda. Esta prohibición es aplicable a todas las personas asociadas a los programas, incluidos los solicitantes, proveedores, residentes, empleados y posibles empleados. Póngase en contacto con nuestra oficina si necesita Ajustes Razonables para que podamos iniciar un proceso interactivo con usted para determinar qué ajustes razonables se pueden hacer para proporcionarle un acceso igualitario a la vivienda.
- 20) La gerencia se reserva el derecho de descalificación para garantizar que la gerencia cumple con sus obligaciones de hacer que todos los residentes respeten las reglas y la normativa de la propiedad. Los solicitantes pueden ser descalificados si demuestran, o han mostrado comportamientos que infringirían las reglas y la normativa de la propiedad si fueran residentes.
- 21) El solicitante debe completar/proporcionar y enviar toda la documentación que se le solicita dentro de los plazos establecidos. Se otorgarán normalmente tres (3) días hábiles completos para el envío de la información, desde el momento en que se solicita la información. Si la información no se recibe a tiempo, automáticamente se descartará al solicitante a menos que haya solicitado y obtenido una prórroga del plazo. Los solicitantes deben pedir las prórrogas por escrito.
- 22) El procesamiento y la aceptación de la Solicitud de Precalificación y/o la solicitud de alquiler y su tasa de solicitud no constituyen una garantía de admisión para una vivienda en **Santa Ana Arts Collective**. Todos los solicitantes deben someterse y aprobar los Criterios de selección de residentes y los criterios de selección por ingresos antes de la admisión, tal y como se describe en este documento. La aceptación o denegación del arrendamiento se comunicará por escrito.

Servicios de interpretación oral gratuitos disponibles. Notifique al personal de la oficina si necesita ayuda en su idioma.

Tabla de Límite de Alquiler e Ingresos

La siguiente tabla describe los límites aplicables de alquileres e ingresos de 2019 para cada tipo de unidad disponible. *(sujeta a cambios)

Tipo de unidad	Nivel de ingresos, en función del Ingreso Medio del Área (AMI, por sus siglas en inglés)	N.º de Unidades Disponibles	* Alquiler mensual	Tamaño del hogar	* Rango de Elegibilidad por Ingresos
1 Habitación	35% AMI	5	\$748	1	\$22.440 - \$29.085
				2	\$22.440 - \$33.250
				3	\$22.440 - \$37.415
1 Habitación	40% AMI	6	\$859	1	\$25,770 - \$33,240
				2	\$25,770 - \$38,000
				3	\$25.770 - \$42.760
2 Habitaciones	30% AMI	2	\$758	2	\$22.740 - \$28.550
				3	\$22.740 - \$32.070
				4	\$22.740 - \$35.610
				5	\$22.740 - \$38.460
2 Habitaciones	50% AMI	2	\$1292	2	\$38,760 - \$47,500
				3	\$38,760 - \$53,450
				4	\$38,760 - \$59,350
				5	\$38,760 - \$64,100
2 Habitaciones	60% AMI	5	\$1.560	2	\$46.800 - \$57.000
				3	\$46.800 - \$64.140
				4	\$46.800 - \$71.220
				5	\$46.800 - \$76.920
3 Habitaciones	30% AMI	4	\$868	4	\$26.040 - \$35.610
				5	\$26.040 - \$38.460
				6	\$26.040 - \$41.310
				7	\$26.040 - \$44.160
3 Habitaciones	60% AMI	13	\$1.794	4	\$53.820 - \$71.220
				5	\$53.820 - \$76.920
				6	\$53.820 - \$82.620
				7	\$53.820 - \$88.320
Total		42			

Santa Ana Arts Collective - SOLICITUD DE PRECALIFICACIÓN

Todas las secciones deben cumplimentarse. Cumplimentar esta Solicitud de Precalificación no garantiza de ninguna manera la ocupación en Santa Ana Arts Collective. Todos los miembros adultos del hogar mayores de 18 años deben firmar la Solicitud de Precalificación. El envío de varias copias será motivo de rechazo. Consulte los Criterios de selección de residentes para conocer los requisitos mínimos necesarios para calificar para un apartamento.

¿Qué tamaño de apartamento le interesa solicitar? 1 habitación 2 habitaciones 3 habitaciones

Información de contacto del cabeza de familia:						
Nombre nombre	Apellidos	Inicial de su segundo	Dirección de correo electrónico			
Dirección actual postal	Ciudad	Estado	Código	N.º Teléfono del hogar	N.º Teléfono móvil	
¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la dirección actual?				¿Tiene un Vale de Elección de Vivienda de la Sección 8 de un Organismo de la Vivienda? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

Composición del hogar:						
Enumere a todas las personas que vivirán en el apartamento. Enumere a todos los miembros que usted prevé que vivirán con usted al menos el 50% del tiempo en los próximos 12 meses e incluya a cualquier persona que actualmente no es miembro del hogar pero que se espera que lo sea en los próximos 12 meses.						
Nombre completo (nombre y apellidos)		Fecha de nacimiento	Edad	Últimos 4 n.º. Identificación emitida Por el gobierno (es decir, los últimos 4 n.º de Seg. Social)	¿Es un estudiante a tiempo completo*? S o N	**Ingresos Brutos Anuales
N.º 1	Cabeza de familia					\$
N.º 2						\$
N.º 3						\$
N.º 4						\$
N.º 5						\$
N.º 6						\$
N.º 7						\$
Ingresos Brutos Anuales Totales						\$

* La definición aplicable es la de un estudiante a tiempo completo inscrito en una institución educativa con instalaciones regulares, que no sea una escuela por correspondencia o nocturna, durante al menos cinco meses del año en el que se realizó la solicitud de vivienda. Según la normativa del LIHTC, si un solicitante individual o todos los solicitantes son estudiantes a tiempo completo y no están casados, ese hogar no es elegible como unidad de LIHTC.

Si **cada** uno de los miembros del hogar que se mencionan anteriormente aparece indicado como un estudiante a tiempo completo (FT, por sus siglas en inglés), marque lo siguiente si corresponde:

- Todos los miembros del hogar están casados y presentan o tienen derecho a presentar una declaración de impuestos conjunta
- El hogar consta de un padre/madre soltero/a y de sus hijos menores, y tanto el padre/madre como los hijos no son dependientes de un tercero.
- Al menos uno de los miembros del hogar recibe asistencia bajo el Título IV de la Ley de Seguridad Social ("Social Security Act.") (AFDC, TANF, CalWORKS, etc Tenga en cuenta que: SSA o SSI no califican).

- Al menos uno de los miembros está inscrito en un programa de formación laboral y que recibe asistencia bajo la Ley de Inversión Laboral (WIA, por sus siglas en inglés), anteriormente conocida como Ley de Cooperación para la Formación Laboral, o leyes federales, estatales o locales similares según lo definido en HUD 4350.3 REV-2.
- El hogar está formado por un miembro menor de 24 años que ha salido del sistema de acogida en los últimos 6 años.

** Los ingresos brutos anuales deben incluir los ingresos recibidos por intereses, jubilación, seguridad social, dividendos, empleo, etc. Todos los ingresos y activos se comprobarán durante el proceso de solicitud completo para determinar la calificación por ingresos. Todos los solicitantes deben demostrar una fuente de ingresos equivalente a 2,5 veces el alquiler mensual, a excepción de los destinatarios de los vales de Elección de Vivienda de la Sección 8. Los destinatarios de los vales deben tener ingresos de al menos 2 veces su parte del alquiler mensual.

Confirmación de no fumar				
Entiendo/entendemos que esta es una comunidad 100% para no fumadores, incluyendo los apartamentos y todas las áreas comunes, y estoy de acuerdo en cumplir con esta política. _____ (iniciales).				
Preferencia de vivienda				
¿Cree que usted o algún miembro de su hogar reúne los requisitos para alguna de las siguientes preferencias? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo: marque a continuación la(s) preferencia(s) que aplican:				
<input type="checkbox"/> Hogar desplazado: En primer lugar, se dará preferencia a las personas que han sido desplazadas de forma permanente o que se enfrentan a un desplazamiento permanente de sus viviendas en Santa Ana como resultado de cualquiera de los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Un proyecto de reurbanización desarrollado según la Ley de Reurbanización Comunitaria de California (Código de Salud y Seguridad, Secciones 33000, y siguientes), aplicable solo a proyectos financiados por el fondo de activos de viviendas para ingresos moderados y bajos, Ley de Ellis, ocupación del propietario, o desahucio por permiso de desalojo; terremoto, incendio, inundación u otro desastre natural; cancelación por parte del propietario de un Contrato HAP de Vales de Elección de Vivienda; acción gubernamental, como la aplicación de códigos. 				
<input type="checkbox"/> Preferencia de artista: Para ser considerado apto para la Preferencia de artista, debe enviar una Solicitud de Precalificación cumplimentada, el Cuestionario del Artista cumplimentado (ver adjunto), un Currículum Vitae/Historial Profesional, y ejemplos de su portafolio (mínimo 3 trabajos) que muestren su forma de arte.				
<input type="checkbox"/> Preferencia local de vivir o trabajar en Santa Ana: <ol style="list-style-type: none"> 1) Residentes de Santa Ana y /o 2) Haber trabajado en Santa Ana al menos 32 horas a la semana durante los últimos 6 meses. c) Personas que desean vivir en Santa Ana como adaptación para una discapacidad mental o física. 				
Complete a continuación:		Vivo en Santa Ana		Trabajo en Santa Ana
Indique el nombre y apellidos de cada uno de los miembros del hogar siguiendo el mismo orden que el de la Composición del hogar de más arriba:		¿Los miembros adultos del hogar viven en Santa Ana? En caso afirmativo, escriba la dirección en cada una de las líneas según corresponda.	Fecha de la toma de posesión	¿Alguno de los miembros adultos del hogar ha trabajado en la ciudad de Santa Ana durante los últimos 6 meses? En caso afirmativo, escriba el nombre y la dirección del empleador en cada una de las líneas según corresponda. Use N/A si no corresponde.
N.º 1	Cabeza de familia			
N.º 2				
N.º 3				
N.º 4				
N.º 5				
N.º 6				
N.º 7				

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Entiendo que el envío deliberado de información falsa o la ocultación de información constituye un fraude. La Ley Federal especifica multas de hasta \$10.000 y penas de prisión de hasta cinco años por fraude y será motivo de descalificación o desalojo.

_____ Solicitante	Fecha	_____ Solicitante	Fecha
_____ Solicitante	Fecha	_____ Solicitante	Fecha
_____ Solicitante	Fecha	_____ Solicitante	Fecha
_____ Solicitante	Fecha		

Enviar **por correo con fecha de franqueo postal anterior al 1 de septiembre de 2019:** 1) Solicitud de Precalificación cumplimentada con, 2) Cuestionario de Artista, 3) Currículum Vitae/Historial Profesional, y 4) tres ejemplos transportables de trabajo de su portafolio de arte de los últimos 5 años* (copias impresas, páginas web y, preferiblemente "drop boxes" en vez de CD y unidades de memoria) (si corresponde) a la dirección:

**Santa Ana Arts Collective
c/o WSH Management
18881 Von Karman Ave., Suite 720
Irvine, CA 92612**

Nombre del solicitante:

1. Presente/adjunte un Currículum Vitae/Historial Profesional y ejemplos de su portafolio (un mínimo de 3 ejemplos de los últimos 5 años) que muestren su forma de arte. **Tenga en cuenta que no juzgaremos la calidad de su trabajo, sino la energía y el compromiso que ha demostrado por el esfuerzo realizado.**
2. Describa su forma de arte y su proceso artístico.

3. Elija al menos uno de los siguientes y escriba una declaración que describa:
 - Cómo usa su forma de arte;
 - Su visión y lo que le inspira;
 - Su historial de presentación de su trabajo;
 - Formas en las que ha participado y/o avanzado en su disciplina o campo artístico;
 - Sus objetivos y los pasos que ha seguido para alcanzarlos.

4. ¿Cuál considera usted que es el papel de las artes en el desarrollo de la comunidad?

- Área de taller de arte "Maker Space"
- Sala de práctica musical
- Sala de informática/Centro de medios gráficos
- Espacio de galería de arte a nivel de calle